Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 1183/2010 y 589/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Horacio Gabriel YANES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1183/2010 y 589/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1183/2010 y 589/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Análisis Económico, sin tener aprobada previamente su correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno Horacio Gabriel YANES, Legajo Nº 27283, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Inteligencia Artificial e Informática Industrial Avanzada, sin tener aprobada su correlativa Computación III, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 913/2011

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior